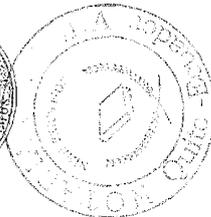


PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 011191



ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

ARANCEL OFICIAL

Artículo: 6

Honorarios: 2 UR

Mont.Not. \$ 261-

F.G. \$ ----

DANIELA IVANIUK CALKO, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I)

“SOLUTEL S.A.” es persona jurídica hábil y vigente. Sus Estatutos constituidos en Montevideo, el 12 de setiembre de 2012, fueron aprobados el 22 de octubre de 2012 por la Auditoría Interna de la Nación, protocolizados el día 14 de noviembre de 2012 por la Escribana Nélide Renee Aviaga Camacho, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el día 15 de noviembre de 2012 con el Número 28252 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en El Heraldo Capitalino. De los mismos surge que su plazo se encuentra vigente. La Representación legal de la Sociedad corresponde al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente (Artículo 24). Del Libro de Actas de Asambleas de dicha sociedad surge que el señor Carlos Israel Bustín Sosa, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana María Guicheff Laurito y separado de bienes por Capitulaciones Matrimoniales, titular de la Cédula de Identidad número 1.605.045-7, domiciliado en Ruta 1, Manzaná 18, Solar 18, Marina Santa Lucía, Delta del Tigre, Departamento de San José; con facultades bastantes para todo tipo de actos, fue designado Presidente del Directorio por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2013, la que luce a fojas 2 del libro citado, aceptando dicho cargo por Acta de Directorio de igual fecha. Dicho cargo se encuentra vigente al día de hoy. b) Según Declaratoria otorgada en documento privado, el día 3 de enero de 2013, cuyas firmas certificó el Escribano Nicolás Ibiñete Irazábal y protocolizó en igual fecha, la firma “Solutel S.A.” en cumplimiento de la Ley 17.904, comunicó al Registro de Personas Jurídicas, el Directorio y Sede de dicha sociedad, cuyo primer testimonio fue inscripto en dicho registro con el número 1683 el día 23 de enero de 2013; c) El capital de la sociedad desde su constitución, está formado por títulos de acciones nominativas endosables. II) “SOLUTEL S.A.” está inscripta en el Registro Único Tributario

(RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 21.705624.0012, en el BPS de Previsión Social (BPS) con el número 6232827 y tiene su domicilio fiscal constituido en Rambla Baltasar Brum número 3028 de esta ciudad. III) Todo relacionado precedentemente surge de la documentación que tengo a la vista. EN DE ELLO, a solicitud de la sociedad y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día tres de febrero del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
 DANIELA IVANIUK CALKO
 ESCRIBANA



CAJA NOTARIAL **APORTE ESCRIBANO** **ESCRIBANO NUMERO**
7-4-665838 **12263**

IMPORTES A ABONAR	
APORTE TOTAL 15,5%	261.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APOORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL \$	261.00

PESOS URUGUAYOS Doscientos sesenta y uno con 0/100.

ACTIVIDAD GENERADORA DEL PAGO; INDIQUE EL CODIGO QUE CORRESPONDA

1) ESCRITURAS	AÑO	MES	CANTIDAD DE ACTUACIONES
2) PROTOCOLIZACIONES	DE LA ACTUACION:	DE LA ACTUACION:	INCLUIDAS EN EL PAGO:
3) EXTRARREGISTRALES	1 6	0 2	0 0 1
4) JURISDICCION VOLUNTARIA			

No. de las Actuaciones

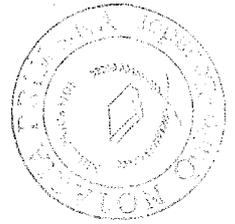
APORTE TOTAL 15,5%	261.00	MES	0 2
FONDO GREMIAL	0.00	AÑO	1 6
FRL	0.00		
SANCION APOORTE	0.00		
SANCION FRL	0.00		
TOTAL	261.00		

Escribano 12263 IVANIUK CALKO
7-4-665838 DANIELA

SNB312263746658380000

EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES. **ESCRIBANO VIA 4**

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DANIELA IVANIUK CALKO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 011191 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de febrero de dos mil dieciseis.-

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

